

**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 277/06**  
**Miércoles 04 de octubre de 2006**  
**08:00 horas**



En Lima, siendo las 08:00 horas del día 04 de octubre del año 2006 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távora Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 277 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

## I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 276.

## II. DESPACHO

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- II.1. Oficios N° 071-2006/CTC-CR y N° 177-2006-2007-CODECO/CR-200 remitidos por el Congreso de la República el 22 y 25 de setiembre de 2006, respectivamente, sobre el Proyecto de Ley que elimina el cargo inicial por llamada a telefonía fija.
- II.2. Oficio N° 055-2006-PCM/SC remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 25 de setiembre de 2006, sobre la modificación del Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores.
- II.3. Carta C.657-GG.GPR/2006 dirigida a Telefónica del Perú S.A.A. el 27 de setiembre de 2006, sobre su solicitud de modificación de la fecha de la audiencia pública para la propuesta de tarifas tope para el alquiler de circuitos de larga distancia nacional.
- II.4. Oficio N° 233-2006-2007-CODECO/CR-190 remitido por el Congreso de la República el 29 de setiembre de 2006, sobre el Proyecto de Ley que propone que el Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores sea designado por el Congreso de la República.

## III. ORDEN DEL DÍA

### III.1. Proyecto de Reglamento de Calidad de la Interconexión de Redes (Memorándum N° 483-GFS/2006)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, la señora Tessy Torres, Gerente de Fiscalización y el señor Rubén Verástegui, funcionario de la Gerencia de Fiscalización, sustentaron el Memorándum N° 483-GFS/2006 del 07 de agosto de 2006, que remite el proyecto de Reglamento de Calidad de la Interconexión de Redes, conjuntamente con su exposición de motivos y el informe correspondiente.





La señora Torres manifestó que el proyecto mencionado contiene indicadores de calidad cuyo propósito es proporcionar los indicativos necesarios para evaluar, en general, la calidad de los enlaces de interconexión entre operadores interconectados y, en particular, observar el comportamiento de los operadores respecto de posibles distorsiones de la competencia.

#### Acuerdo N° 277/1009/06

Visto el Memorandum N° 483-GFS/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Fiscalización, los miembros del Consejo Directivo acordaron disponer la publicación del proyecto de Reglamento de Calidad de la Interconexión de Redes, conjuntamente con su exposición de motivos, a fin de que las personas interesadas puedan remitir sus comentarios, de conformidad con lo señalado en el Reglamento General de OSIPTEL (Decreto Supremo N° 008-2001-PCM).

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### III.2. Recurso de Reconsideración presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 048-2006-CD/OSIPTEL "Instructivo para el Ajuste de Tarifas de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones de Categoría I de Telefónica del Perú S.A.A." (Memorandum N° 448-GPR/2006)

Los señores Jaime Cárdenas, Gerente General, y José Gallardo, Gerente de Políticas Regulatorias, sustentaron el Memorandum N° 448-GPR/2006 del 03 de octubre de 2006, que da cuenta del Recurso de Reconsideración presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A., contra la Resolución N° 048-2006-CD/OSIPTEL "Instructivo para el Ajuste de Tarifas de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones de Categoría I de Telefónica del Perú S.A.A".

#### Acuerdo N° 277/1010/06

Visto el Memorandum N° 448-GPR/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron declarar parcialmente fundado el recurso de reconsideración presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Consejo Directo N° 048-2006-CD/OSIPTEL y en consecuencia sustituir el Instructivo Tarifario conforme al proyecto de Resolución presentado.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 09:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.

